



Consejo

Distr. general
15 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

28º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, primera parte

Kingston, 16 a 31 de marzo de 2023

Tema 14 del programa provisional*

**Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica
y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión
en su 28º período de sesiones**

Informe sobre la cesión del 75 % del área asignada al Ministerio de Recursos Naturales y Ecología de la Federación de Rusia en virtud del contrato para la exploración de sulfuros polimetálicos celebrado entre el Ministerio y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Nota de la Secretaría

1. El contrato para la exploración de sulfuros polimetálicos entre el Ministerio de Recursos Naturales y Ecología de la Federación de Rusia (el contratista) y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se firmó el 29 de octubre de 2012. La zona asignada en virtud del contrato tiene una superficie de 10.000 km².
2. De conformidad con el calendario establecido para cumplir las obligaciones en materia de cesión en virtud del artículo 27, párrafo 2, del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona ([ISBA/16/A/12/Rev.1](#), anexo), el contratista deberá haber cedido al menos el 50 % del área original que se le haya asignado al final del octavo año contado a partir de la fecha del contrato, y al menos el 75 % al final del décimo año.
3. En consecuencia, el 7 de octubre de 2020, el contratista presentó al Secretario General de la Autoridad un informe sobre la cesión del 50 % del área asignada en virtud del contrato de exploración de sulfuros polimetálicos, que incluía una lista de las secciones cedidas y mapas del área cedida. El Consejo de la Autoridad, atendiendo a las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica, observó que el contratista había cumplido la primera parte del calendario de obligaciones en materia de cesión en virtud del artículo 27, párrafo 2) a)¹. El área cedida revirtió a la Zona.

* [ISBA/28/C/L.1](#).

¹ [ISBA/26/C/41](#) e [ISBA/26/C/13/Add.1](#).



4. En virtud del artículo 27, párrafo 2 b), el contratista estaba obligado a ceder al menos el 75 % de la superficie asignada, a más tardar el 28 de octubre de 2022. En una carta de fecha 10 de octubre de 2022, el contratista presentó al Secretario General un informe sobre la cesión del 75 % del área original que se le había asignado para la exploración de sulfuros polimetálicos, con material cartográfico que incluía archivos en formato Shapefile de las secciones cedidas y de las demás secciones y un mapa general con las zonas de exploración restantes.
5. Durante la primera parte de su 28º período de sesiones, celebrada del 7 al 15 de marzo de 2023, la Comisión Jurídica y Técnica constató, sobre la base del examen técnico realizado por la secretaría, que el contratista había cumplido sus obligaciones de cesión de conformidad con el Reglamento aplicable y las recomendaciones para orientar a los contratistas con respecto a la cesión de áreas objeto de los contratos de exploración de sulfuros polimetálicos o costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto (ISBA/25/LTC/8). La Comisión observó asimismo que se trataba de la última obligación de cesión del contratista.
6. El área original total, cuyos mapas se pueden consultar en <https://bit.ly/3yx81mS>, está compuesta de 100 bloques, cada uno de los cuales consta de 100 secciones de 1 km x 1 km cada una. Cada conjunto de bloques comprende entre 8 y 36 bloques. Tras las dos cesiones, de las 10.000 secciones se cedieron 7.500, o una superficie total de 7.500 km². El área en exploración restante mide 2.500 km².
7. El área cedida revirtió a la Zona.
8. Se invita al Consejo a que tome nota de la presente nota.
